



“AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA”

CIEN AÑOS DE LA MULIZA A TI

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Nro. 204-2025-A-HMPP-PASCO

Pasco, 23 de abril de 2025.

EL ALCALDE DE LA HONORABLE MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PASCO, quien suscribe:

VISTOS:

El Memorando N° 0516-2025-HMPP-PASCO/A del despacho de alcaldía, el Informe N°0234-2025-HMPP-A/GM de la Gerencia Municipal, el Informe Legal Nro. 242-2025-DSVR_OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica, el Informe N° 0716-2025-HMPP-GM-GSP de la Gerencia de Servicios Públicos, el Requerimiento N° 0025 -2025- HMPP-GM-GSP/SGSC de la Subgerencia de Seguridad Ciudadana, Y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194 de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el artículo 1 del Título Preliminar de la Ley Nro. 27972, Ley Orgánica de Municipalidades señala: “Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú, establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico”;

Que, el Título Preliminar en su artículo II, de la ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que: “Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento Jurídico, la autonomía confiere a los gobiernos locales, poderes competencias, atribuciones y recursos para la gestión y Administración de su respectiva circunscripción, sin injerencia de nadie”;

Que, el artículo 43° de la ley Orgánica de las Municipalidades ley N° 27972 establece que: “Las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo”, del mismo modo, se tiene los actos de reconocimiento y felicitación, constituyen actos de valoración y discrecionales de la máxima autoridad, es así que teniendo en consideración que el reconocimiento y felicitación constituyen la acción de distinguir y resaltar determinadas acciones.

El serenazgo municipal, como servicio fundamental en la prevención y disuasión del delito, así como en el apoyo al cumplimiento de las disposiciones municipales, se rige por la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y la Ley 27933, Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana. En cumplimiento con la ley del servicio de serenazgo municipal, se establece el 25 de abril de cada año como el “Día del sereno municipal”.

Que, es política de la Honorable Municipalidad Provincial de Pasco expresar el reconocimiento a los hombres y mujeres trabajadores por el buen desempeño de sus acciones siendo una forma de valorar dicho esfuerzo reconociendo y felicitando su labor en servicio de la población.

Que, mediante Requerimiento N° 0025 -2025- HMPP-GM-GSP/SGSC de fecha 22 de abril de 2025, de la Subgerente de Seguridad Ciudadana, solicita se emita resolución de reconocimiento a todo el personal de la Subgerencia de Seguridad Ciudadana que está integrada por agentes de serenazgo, vigilantes, cámaras de video vigilancia, conductores y personal administrativo por el día del sereno municipal.

Un futuro diferente



“AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA”

CIEN AÑOS DE LA MULIZA A TI

Que, mediante Informe N° 0716-2025-HMPP-GM-GSP de fecha 22 de abril de 2025, de la Gerente De Servicios Públicos, en atención al documento en referencia del Subgerente de Seguridad Ciudadana, donde solicita emisión de resolución de reconocimiento, a todo el personal de la subgerencia en mención (agentes de serenazgo, vigilantes, cámaras de video vigilancia, conductores y personal administrativo) por el día del sereno municipal.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – RECONOCER Y FELICITAR, a nombre de la Honorable Municipalidad Provincial de Pasco, por su ardua labor **A TODO EL PERSONAL DE LA SUBGERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA** que está integrada **POR AGENTES DE SERENAZGO, VIGILANTES, CÁMARAS DE VIDEO VIGILANCIA, CONDUCTORES Y PERSONAL ADMINISTRATIVO POR EL DÍA DEL SERENO MUNICIPAL** el cual se detalla a continuación:

ADMINISTRATIVO		
N°	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI
01	COLQUI PONCE SAN JOSE NIVARDO DE VALOIS	40374582
02	NATIVIDAD GRADOS SOFIA	73088318
03	CURI BASILIO JUAN CARLOS	04078562
04	LOPEZ ROBLES LUIS ARMANDO	06651089
05	ESPINOZA TICSE GERSOSN RAMON	04067902

SERENAZGO		
N°	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI
01	CCONOC PALOMINO JHACKELINNE ESTHEFANY	70678292
02	LLANOS VIDAL MIGUE ANGEL	41888416
03	CHUCO CORDOVA JOHANNES HENDRIK	77097583
04	PONCIANO ROJAS WENDY MIRELLA	47938035
05	BORIA LEANDRO MARINO MOISES	40870442
06	RIVERA SALAZAR MIGUEL RANDY	44941305
07	CHARRI AIZANOA GRACIELA	41277455
08	SALAZAR SOLIS ELIAS ANGEL	73458650
09	VELASQUEZ COLQUI GIOVANNI EUGENIO	42589258
10	REYES ROSAS NILDA NELY	42539752
11	ROMERO ESPINOZA RUBEN JUAN	42964340
12	CARLOS PUENTE TANIA	45909393
13	QUISPE ROJAS CHRISTOFER	75584137
14	FLORES CAYETANO DAYANA	76964890
15	MEJIA JAVIER JEANPIERO	70979067
16	NAVARRO CORTEZ JANNINA	70857898
17	SILVA GONZALES SEGUNDO ISIDRO	43896720
18	YALICO ROJAS JOSE JEREMIAS	20562449
19	RAYNOSO LUQUILLAS ESTELA	44775316
20	MARTIN ALEJANDRO ESTRAS NOEL	43043112
21	MUNGUIA CRISTOBAL STEVEN VICENTE	72352240
22	MUERAS PACHECO JAMIR JHOSEP	61380709
23	ESTRADA VARGAS CARLOS	40992353
24	TORRES CAMPOS DANIEL ALCIDES	04085059
25	TORRES CALERO YORMAN	70933740

VIGILANTE		
N°	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI
01	FALCON RAMOS WALTER JAIME	04015786
02	FLORES FLORES PATRICIA MILAGROS	72651176
03	MACHACUAY BENITO EVELING VANESA	41705144
04	ADVINCULA ESPINOZA NANCY MARUJA	08683856
05	MARTINEZ CORDOVA ELVIS JORGE	70766318
06	DE LA CRUZ DE GUTIERREZ MARIA ELENA	04020974
07	CALZADA RENGIFO EVELYN JUDITH	40985667
08	RIVERA CARRERA HILDA ANDY	41120801
09	HEREDIA BAZAN DE ALBINO VANESA DEYSI	42070516
10	OSORIO TRAVEAÑO SABINO	22663396
11	CONDEZO DEUDOR RAUL	04000720
12	JORGE LOPEZ JUAN ARMANDO	04004319
13	AVALOS VALVERDE VICTOR	74238519
14	SIFUENTES MORALES CARLOS	45503334
15	LOPEZ ESPINOZA DANIEL	08839850

turo diferente



“AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA”

CIEN AÑOS DE LA MULIZA A TI

16	MOSCO VARGAS ELSA	04046941
17	SACARIAS MARCELO ROSE	04071704
18	GUILLEN AROSQUIPA MIGUEL	04069130
19	BLANCO INGA WILLIAM	04030252
20	GARCIA REYES ELMER	44280658
21	MAMANI MEZA CARLOS	43659471
22	HINOSTROZA TORIBIO NELLY	04041868
23	CONDEZO CARLOS VICTOR	04058498
24	CELIS ESPINOZA EDAGAR	04002875
25	DE LA ROSA ROSALES FREDDY	04030487

CAMARAS		
N°	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI
01	ARANDA PAITAN RAUL	04083979
02	GUTARRA CALDAS JUAN ANTONIO	76726852
03	LUIS LAUREANO LIZBETH LILIANA	70210471
04	MATIAS CANTARO YEISIN DAVID	77428423

CONDUCTORES		
N°	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI
01	REYES DIEGO JIMMY RICHARD	40938384
02	CHACA CASTAÑEDA ERICK	70924054
03	PAUCAR MIRANDA LUIS	71621748
04	HERRERA BONIFACIO ISAAC	41631002

ARTÍCULO SEGUNDO. – NOTIFICAR, el presente acto administrativo a las partes interesadas, mediante la Sub Gerencia de Seguridad Ciudadana y demás dependencias orgánicas competentes para los fines pertinentes.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR a la Oficina de Secretaría General la notificación de la presente Resolución de Alcaldía, asimismo a la Oficina de Sistemas y Tecnologías de la Información la publicación de la presente resolución en el portal web de la entidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE
Abg. Julio César RUPAY MALPARTIDA
 ALCALDE PROVINCIAL DE PASCO

Un futuro diferente